

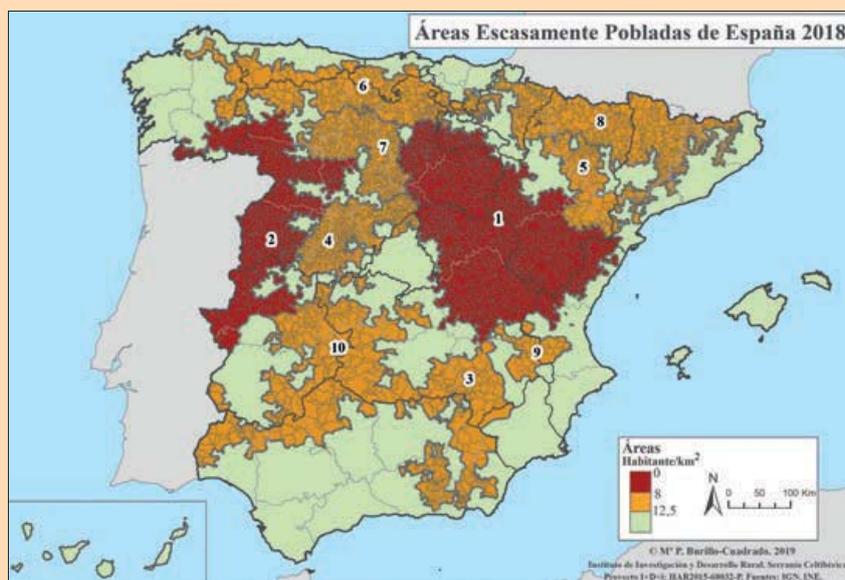
# Inmejorables perspectivas para las “Áreas Escasamente Pobladas” de España

FCO. BURILLO MOZOTA

La actual política de cohesión para el periodo 2014-2020 queda regulada en el Reglamento 1303/2013 del Parlamento y el Consejo Europeo. En él se establece el reparto de los distintos fondos europeos (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, Feader, FEMP y Fondos EIE), que para este periodo ascienden a 351.800 millones de euros y representan el 32,5% del presupuesto de la UE.

Si bien este Reglamento se fundamenta en el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) sobre las regiones desfavorecidas, solo se destina a estas el 0,44% de los fondos, 1.386 millones de euros, dado que únicamente están reconocidas como tales Laponia y las insulares ultraperiféricas, y nadie ha identificado las zonas rurales, las de escasa densidad de población y las de montaña. El resto del presupuesto, el 99,56%, se ha destinado a las regiones o NUTS 2. Y de ellas son las regiones menos desarrolladas, aquellas cuyo PIB por persona se encuentra por debajo de la media europea, las que reciben la mayor cantidad, 164.279 millones de euros, esto es el 52,45%, por lo que la mayor parte va destinado a los países del Este. En el caso de España solo Extremadura recibe en este concepto 2.000 millones de euros.

Para la etapa 2021-2027 han surgido las alarmas. Ninguna CC.AA. española se encontrará en el grupo de las menos desarrolladas. Además disminuirá el aporte a las regiones en transición, de hecho los presidentes de Galicia y



Asturias han anunciado que sus comunidades perderán entre el 46% y el 37% respectivamente de los actuales fondos europeos, que en el caso de Galicia se estiman en 1.141 millones de euros. En el tema agrario la Comisión Europea ha anunciado una reducción en la PAC de unos 2.500 millones de euros, algo más del 5% del periodo actual, y la partida para el Desarrollo Rural sufrirá un recorte más fuerte, del 15%.

Sin embargo, se abren unas importantes expectativas para que las 10 “Áreas Escasamente Pobladas” o SESPAs (*Southern Europe Sparsely Populated Area*) de España sean destinatarias de los fondos que le corresponden, en aplicación del artículo 174 del TFUE con el que se encabeza la propuesta de Reglamento europeo y del Consejo por el que se esta-

blecen las disposiciones comunes de los fondos estructurales para el próximo periodo 2021-2027.

El punto de partida es la enmienda presentada por el anterior vicepresidente del Parlamento Europeo, Ramón Luís Valcárcel, junto con otros siete eurodiputados, y que ha sido aceptada por mayoría. En ella se indica que con los fondos FEDER se cubran áreas con desafíos severos y permanentes, naturales o demográficos como los referidos al artículo 174 del TFUE, caso de “las agrupaciones de entidades locales (LAU) con escasa densidad de población inferior a 12,5 hab/km<sup>2</sup> para zonas escasamente pobladas o con una densidad de población inferior a 8 hab/km<sup>2</sup> para zonas muy escasamente pobladas”. Asimismo, se aprobó que se destinarán a estos territorios “al menos un 5% de los recursos FEDER”, lo que supondrá para España una cantidad entorno a los 1.200 millones de euros.

La hoja de ruta la ha marcado el Defensor del Pueblo, Francisco Fernández Marugán, en su informe sobre “La situación demográfica en España. Efectos y consecuencias”, entregado el 11 de junio de 2019 a la presidenta del Congreso, Meritxell Batet, en donde señala: “es de interés destacar lo expresado por Pilar Burillo-Cuadrado, investigadora de la Universidad de Zaragoza, que ha elaborado un mapa en el que destaca que solo el 5% de la población española vive en el 54% del territorio. Este

territorio corresponde a 4.375 municipios, que son, igualmente, el 54% de los 8.131 municipios que existen en nuestro país. El cuadro y el mapa elaborados por la citada investigadora –documentos que se incorporan al informe–, recogen con meridiana claridad los datos demográficos y las zonas de lo que se viene llamando áreas españolas escasamente pobladas”.

Contamos, pues, con el reconocimiento por la UE de las zonas o áreas escasamente pobladas, con

## 1.200 M€

sería el recorte total que sufriría la partida para Desarrollo Rural en 2021-2027, según la CE

los criterios para delimitarlas por agrupación de entidades locales y con el mapa de España que visibiliza las 10 interregiones donde debe aplicarse. El camino a seguir para que las SESPAs españolas tengan en la próxima política de cohesión un trato económico similar a las regiones menos desarrolladas europeas, radica en el cálculo del PIB per cápita de cada una de ellas.

La tarea no es nada fácil, dado que el INE no tiene información sobre el PIB de los municipios con menos de 1.000 habitantes, que en el caso de la Serranía Celtibérica son el 93%. Por ello el profesor

de Econometría de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Campus de Cuenca, Dr. Agustín Pablo Álvarez Herranz, y miembro del Instituto Serranía Celtibérica, está desarrollando un método para su cálculo. Los estudios previos indican que el 54% del territorio español presenta un PIB per cápita de los más bajos de la Unión Europea.

Estos cálculos formarán parte del documento que el Instituto Serranía Celtibérica entregará al Gobierno de España para que demande ante la Unión Europea los fondos que en justicia le corresponden.

Pero lo más importante es que se aplique a las 10 interregiones con baja densidad de población la misma discriminación positiva que, en aplicación del artículo 174 del TFUE, ya se viene aplicando a las Islas Canarias desde hace tiempo. Solo se puede revertir la lacra de la despoblación generando empleo, por lo que las empresas asentadas en las 10 SESPAs deben tener, al igual que en Canarias, un IVA del 7% y un impuesto de sociedades del 4%.

Para asentar al personal de sanidad, educación, administrativos, guardia civil, etc., se dote a quienes residen en el lugar de trabajo del mismo incremento salarial y descuentos fiscales que gozan los isleños. Que el sector agropecuario y forestal, verdadero custodio del territorio, sustituyan su PAC actual por las medidas establecidas en el “Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias” (POSED). También que los residentes en las SESPAs tengan compensaciones fiscales para cubrir las deficiencias de los servicios y los desplazamientos a los centros donde se encuentran.

Que nadie se asuste sobre estas medidas, que en las Islas Canarias benefician a un total de 2.127.685 personas, ocupan una extensión de 7.493 Km<sup>2</sup> lo que da una densidad de 283,08 hab/km<sup>2</sup>.

En el caso de las 10 SESPAs la población censada es de 2.410.869 personas, en 277.526,21 km<sup>2</sup>, con una densidad media de 8,09 hab/km<sup>2</sup>. Pero a diferencia de las Islas Canarias, que siempre serán insulares y ultraperiféricas, las medidas dejarán de aplicarse a aquellas áreas escasamente pobladas en el momento en que revierta la despoblación.

SESPAs (2018)	Nº Municipios	Población	Área (Km <sup>2</sup> )	Densidad (Hab/Km <sup>2</sup> )
1. Serranía Celtibérica	1.389	501.279	69.616,09	7,20
2. Franja con Portugal	614	268.757	35.121,57	7,65
3. Serranía Bética	179	224.795	23.048,53	9,75
4. Serranía Central	483	156.068	15.063,37	10,36
5. Tierras del Ebro	174	122.022	12.257,55	9,95
6. Cordillera Cantábrica	347	294.851	29.288,49	10,07
7. Tierras del Duero	429	149.663	14.561,01	10,28
8. Pirineos	462	270.711	29.104,07	9,30
9. Serranía Levantina	43	44.793	5.287,82	8,47
10. Sierra Morena y Submeseta	293	377.930	44.177,70	8,55
<b>TOTAL de las SESPAs</b>	<b>4.423</b>	<b>2.410.869</b>	<b>277.526,21</b>	<b>8,69</b>
Resto de España	3.708	44.322.169	228.503,79	193,97

© Mª Pilar Burillo-Cuadrado. Fuente INE, IJN.